

Urbanos se deben haer por los Ayuntamientos a los
Gobernadores Civiles y por estos a los Capitanes Gales,
y a cordo: Interado

Sobre cuentas de los
arbitrios de Realistas.

En el mismo Boletin se inserta una circu-
lar del Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a Spa. diez y
nueve del mes anterior reclamando la reduccion de
cuentas de los arbitrios de los extinguidos Volunta-
rios Realistas, y este Ayuntamiento ACORDO: Se
saque el expediente que trata sobre este particular
y obra en la Contaduria titular de Pagnos, nombren-
dose para esta diligencia en comision a los Sres
Dn^o Jose Balle y Dn^o Jose Barona, y con el der. cuen-
ta en lo vlt.

Sobre abono de sumi-
nistros a las tropas.

En el citado Boletin se inserta una Real cõn
fecha cinco de Agosto ultimo comunicada por el Mi-
nisterio de Hacienda, y trasladada por el Sr. Intend^{te}
de Rentas de la Prov.^a mandando V. M. se remitiera
a los pueblos los suministros que ejecutan a las tropas
del Exerito, y a toda fuerza armada en virtud de Real
autorizacion; y que ingresen en las Tesorerias de Prov.^a
el importe de las multas que impongan los Jefes mili-
tares de los pueblos por su desafeccion u omision; y el
Ayuntamiento ACORDO: Interado

Con lo que se concluyõ este cavildo que firman el Sr. Presidente y
los Sres. Sres. Regidores concurrentes, de que soy fe:^{ta}

Jourdiniõs Dn^o Taradona

Atome
Manuel Jaen

- Concejo.
- Señores.
- Jourdiniõs, Pri.^{to}
- Cliev.
- Carbonero.
- Pinos.
- Taradona
- Elolina.
- Durante.
- Como Morales.
- Ossete

En la M. N. y V. L. Ciudad de Sorca a nueve de
Setiembre de mill ochocientos treinta y quatro, y por
causa mi elrno mayor interes de su V. M. Ayuntamiento
Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala capi-
tular, previa citacion ante diem para tratar asun-
tos del Real servicio, los Sres. Dn^o Eugenio Jourdinõs, Pro-
gense de la Real Jurisdiccion, Presidente. Dn^o Pedro Maria
Cliev delgurnõn, Dn^o Pedro Perez Carbonero, Dn^o Anonõ

